

El Ministro de la Gobernación

Particular

C-XVIII

17



Señor

D. Carlos Fernandez Shaw.

Mi estimado amigo:

Su sentida carta del 9 asociándose a mi dolor con motivo de la inesperada catástrofe de que ha sido víctima mi hermano político, se la he agradecido vivamente pues las frases de cariño y de consuelo de los buenos amigos como V.

llegan en estos momentos has-
ta el fondo del alma.

Aprovecho esta ocasión
para reiterarle muy atto amigo
y afmo. S. S.

q. b. v. m.

J. Solís

30 Junio 91.

X

C. XVIII

18



El Diputado a Cortes

por

Piedrahita

Sr. D. Carlos Fernandez Panhu

mi distinguido amigo:

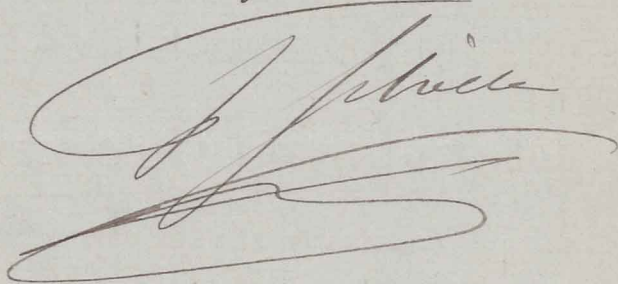
acabo de saber la desgracia que
 V. ha sufrido y me apresuro
 a ofrecerle mi muy sentido
 pésame por ella. Pare' en

avanzar entre su último día y
 por eso no he cumplido una
 de V. más oportunamente
 el triste deber de manifestarle

la participacion muy viva que
tomo en su pena.

Crealo asi. y téngame por
su amigo afm. y ss.

Es con



*El Presidente
del Consejo de Ministros*

— + — + —
PARTICULAR

C-XVIII

19



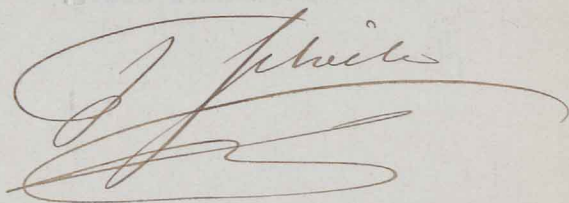
Sr. D. Carlos Fernandez Shavv.

Mi estimado amigo: Es muy prematuro cuanto á la constitución de las futuras Cámaras se refiere; pero contestando concretamente su pregunta, no creo que deba V. vacilar respecto á cuál ha de ser mi respuesta, pues me será efectivamente muy grato verle á V. en el Congreso. Piense, por tanto, en ello, si tiene, como supongo, algún distrito preparado ó con base de posible éxito, y cuando llegue el momento de ocuparnos de estas cosas ya me lo indicará, para que tratemos de lo que sea posible hacer.

Con este motivo

se repite suyo afmo.amigo s.s.

q . b . s . m.



17.X11.902.

El Presidente
del Consejo de Ministros

—+—+—
PARTICULAR

C-XVIII
20



Jor. D.

Daniel Gurralde

Mi distinguido amigo:
ayer ha visto el Tribunal
Gubernativo, como sabrá V.,
quira, el recurso en cues-
tion, proponiendo la de-
volución de las sumas in-
gresadas y sometiendo el
caso a la resolución del
Ministro, a quien dará
cuenta el Director General
de lo Contencioso. Lo más

importante, que era la califi-
cación de hipotecario, ha de-
saparecido por acuerdo del
Tribunal Subordinado.

Queda de V. afmo. ami-
go S. S.

q. b. s. m.

J. J. J. J.

Julio 13/900